



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00573820- -UNC-ME#ESCMB

VISTO:

La Nota N° NO-2022-00597591-UNC-DIR#ESCMB (orden 7), con la que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva la renuncia presentada al orden 2 por el Sr. Prof. JORGE CEBALLOS (Leg. 37.621) al dictado de tres horas-cátedra de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), suplentes de la Prof. Paula Schargorodsky (Leg. 35.414), a partir del 1° de agosto de 2022; y

CONSIDERANDO:

La intervención de la Dirección de Planta de Personal que obra al orden 13, en la que ratifica la situación de revista del Prof. Ceballos;

Lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a través de su Área de Colegios Preuniversitarios (orden 23) y de su Área Jurídico-Académica (orden 33);

Que al orden 29 la Escuela certifica la efectiva prestación de servicios en tal cargo del agente Jorge Ceballos, como suplente, desde el 1° de marzo hasta el 31 de julio de 2022;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-72995-E-UNC-DGAJ#SG (orden 42);

Por ello,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" por el Sr. Prof. JORGE CEBALLOS (Leg. 37.621) en el dictado de tres (3) horas-cátedra de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318), como suplente de la Prof. Paula Schargorodsky (Leg. 35.414), entre el 1° de marzo y el 31 de julio de 2022, y disponer su liquidación y pago

en concepto de legítimo abono.

ARTÍCULO 2°.- Aceptar la renuncia del Sr. Prof. JORGE CEBALLOS (Leg. 37.621) al dictado de tres (3) horas-cátedra de la unidad curricular Taller de Estrategias para Estudiar y Aprender (Cód. 318) en la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” a partir del 1° de agosto de 2022.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio “Manuel Belgrano” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv